

4.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41 a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del Cupo Global número 3, «Conservas de frutas»

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en segunda convocatoria el Cupo Global número 3, «Conservas de frutas».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en segunda convocatoria por la cantidad no inferior a pesetas 11.000.000.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas» que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 15 de agosto al 15 de septiembre de 1966.

4.º Se presentará una solicitud por cada tipo de conservas de frutas que se desee importar, especificándose concretamente en cada una de ellas la mercancía de que se trata.

5.º Una vez autorizada la licencia correspondiente para un tipo de conserva de fruta no se admitirá rectificación posterior de mercancía.

6.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41 a efectos de reparto.

7.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 4, «Conservas infantiles».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 4, «Conservas infantiles».

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre en segunda convocatoria por la cantidad no inferior a 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 15 de agosto al 15 de septiembre de 1966.

Cuarta.—Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

Quinta.—Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal, a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 5, «Productos alimenticios varios».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 5, «Productos alimenticios varios».

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre en segunda convocatoria por la cantidad no inferior a 2.475.000 pesetas.

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 15 de agosto al 15 de septiembre de 1966.

Cuarta.—Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

Quinta.—Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal, a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre en segunda convocatoria por la cantidad no inferior a 4.950.000 pesetas.

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 15 de agosto al 15 de septiembre de 1966.

Cuarta.—Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

Quinta.—Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de julio de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,870	60,050
1 Dólar canadiense	55,729	55,896
1 Franco francés nuevo	12,216	12,252
1 Libra esterlina	167,085	167,587
1 Franco suizo	13,870	13,911
100 Francos belgas	120,462	120,824
1 Marco alemán	15,007	15,052
100 Liras italianas	9,598	9,626
1 Florín holandés	16,612	16,662
1 Corona sueca	11,598	11,632
1 Corona danesa	8,650	8,674
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Marco finlandés	18,608	18,664
100 Chelines austriacos	232,027	232,725
100 Escudos portugueses	208,348	208,975